

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23482 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 112/2012, por auto de 19 de junio de 2012, referente al concursado "Grupo Iniciares, S.L.", se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar el plan de liquidación propuesto por la Administración concursal.

Segundo.- Formación de la sección sexta, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 19 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120049187-1